



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.Nº 1512 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 8 de agosto de 2024 de don Mario Arce Garcés, por la sociedad DESARROLLOS EDUCACIONALES S.A., Ingreso Externo N° 7.591 de 21 de agosto de 2024.-

2.- El Memorandum N° 19.124 de 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



### DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad DESARROLLOS EDUCACIONALES S.A., RUT N° 96.834.400-5, la suma de \$14.164.291.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-34940, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2022, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$9.206.789.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**  
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 Secretario Abogado Municipal  
 CVR/MRMQ/IMYJ/498

EVELYN MATTHEI FORNET  
 Alcaldesa

Distribución  
 Interesada  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
 Dirección de Control  
 Archivo  
 Decreto en Trámite N° 3053 +